

## SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Chitré, 24 de Octubre de 2022

**DRHE-SEIA-1814-2022**

Señor

**GUILLERMO ELÍAS MARCIAGA GÓMEZ**

Promotor del Proyecto:

**MOVIMIENTO DE TIERRA Y NIVELACIÓN DE TERRENO**

E. S. M.

**Señor Marciaga Gómez:**

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado **“MOVIMIENTO DE TIERRA Y NIVELACIÓN DE TERRENO”**, a desarrollarse en el Corregimiento de Pesé (Cabecera), distrito de Pesé, provincia de Herrera, en lo siguiente:

1. En la página 5 del EsIA, punto **2. RESUMEN EJECUTIVO**, se indica “*...El mismo se desarrollará sobre el Inmueble Pese, código de ubicación 6501, predio en proceso de compra-venta, con área de 3300 m<sup>2</sup>, segregado del folio real No. 168, en proceso de legalización, mediante escritura pública No. 1651 de 9 de marzo de 2022, ubicado en el corregimiento de Pese, distrito de Pese, Provincia de Herrera, cuya superficie de 3300 m<sup>2</sup>, área total a ser utilizada en el proyecto.*”. página 15, **Punto 5.2 Ubicación Geográfica (y coordenadas UTM)**, se indica “*... El mismo se desarrollará sobre el Inmueble Pese, código de ubicación 6501, predio en proceso de compra-venta, con área de 3300 m<sup>2</sup>, segregado del folio real No. 168, en proceso de legalización, mediante escritura pública No. 1651 de 9 de marzo de 2022, ubicado en el corregimiento de Pese, distrito de Pese, Provincia de Herrera, cuya superficie de 3300 m<sup>2</sup>, área total a ser utilizada en el proyecto.*” pagina 69, **CONSULTA PÚBLICA – ENTREVISTA**, se indica “*... UBICACIÓN Inmueble Pesé, código de ubicación 6501, predio en proceso de compra – venta, con área de 3,300 m<sup>2</sup>, segregado del folio real No. 168*”. Sin embargo el Folio Real de donde se segredo el lote de terreno no es el correcto, basandonos en lo que indica la escritura presentada. Por lo tanto debe:
  - a) Aclarar e indicar cual es el Folio Real del cual se segredo el lote de terreno denominado lote “A” tal como establece la Escritura N° 1651, de 9 de marzo de 2022.
2. En la página 14 del EsIA, punto **5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**, se indica:”*... En esta sección se describe el objetivo del proyecto y su justificación, la ubicación geografía, la normativa que aplica. Además, de las fases del proyecto, la infraestructura a desarrollar, el manejo de los desechos en general, los requerimientos de insumos y mano de obra, los servicios básicos instalados en la zona, la concordancia con el uso de suelo y el costo estimado del proyecto.*” dicha información es incongruente con el objetivo del proyecto. por lo tanto debe:





- a) Aclarar e Indicar que tipo de infraestructura se pretende desarrollar, si en el **Cuadro 3, Fase: Construcción**, no se indica ninguna edificación a desarrollar. En caso de desarrollar alguna infraestructura presentar plano de la misma y actualizar los puntos 5.0, 5.1 y 5.4.2.
3. En la página 19 del EsIA, punto **5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto.**, **CUADRO 2** – Aplicación de normativas ambientales y otras al proyecto. ...continuación...//, se establece el **Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019**. Medio ambiente y protección de la salud, seguridad, calidad del agua, descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas. **FASE DE APLICACIÓN**, Operación (servicio sanitario- tanque séptico). Por lo establecido debe:
- a) Aclarar si el proyecto conlleva la construcción de un tanque séptico, en caso afirmativo debe:
- a.1 Indicar las actividades a ejecutar para la construcción del tanque séptico.
- a.2 Coordenadas UTM Datum WGS 84 de la ubicación del tanque séptico.
- a.3 Presentar plano y memoria técnica del sistema, los cuales deben estar firmados y sellados por un profesional idóneo.
4. En la página 23 del EsIA, punto **6.3 Caracterización del suelo**, se indica "... *El suelo presenta característica rocosa, color gris oscuro, de acuerdo con la clasificación universal corresponde a la categoría V*", sin embargo según Coordenadas enviadas a la Dirección de información Ambiental (DIAM), los cuales responden con la nota GEOMATICA-EIA-CAT I-0792-2022, la cual indica que según la Capacidad Agrologica del polígono a impactar, el mismo posee un tipo de suelo distinto al establecido, por lo tanto debe indicar el mismo.
5. Presentar plano de taludes, el cual debe estar firmado y sellado por profesional idóneo, dicho plano debe indicar lo siguiente:
- Nombre del proyecto. localización regional.(datos generales)
  - Sección taludes.
  - Señalar taludes establecidos y protegidos.
  - Indicar Medidas de mitigación específicas para taludes, (actualizar punto 5.1, 5.5 y Cuadro 11 del EsIA)

Adicional, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

  
LCDO. GERMAN VILLARREAL

Director Regional - Encargado  
Ministerio de Ambiente – Herrera

  
**MiAMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE**  
**HERRERA**

Hoy 29 de Octubre de 2022  
siendo las 8:04 de la Mañana  
notifique personalmente a Guillermo  
Elias Morcigros Gomez de la presente  
documentación Mota Ochoa  
Elias Morcigros Gomez  
Notificador Notificado  
6-709-540 6-702-745

ESTADO DE MEXICO  
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
FEDERAL  
FEDERAL POLICE